



30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

120-24
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV 2024

VISTO:

La propuesta efectuada por el Decano de la Facultad, mediante la cual solicita designar Personal Docente Interino, actuaciones obrantes en Expte. Nº 007/24 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 72º del Estatuto Universitario dice "Los Docentes Interinos son aquellos que son designados por tiempo determinado, no mayor de (1) un año, renovables, cuando ello sea imprescindible y mientras tanto se sustancien los concursos respectivos. Todas las designaciones de interinos caducarán el 31 de marzo del año siguiente, como plazo máximo.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39 inc. h), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNCA le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del personal docente interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del cargo propuesto, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciaciones definitivas a cargos docentes.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Licenciada en Enfermería Luisa Anahí Bazán D.N.I. Nº 38.016.752 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos II de la Licenciatura en Enfermería, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR por medio fehaciente a la Lic. Luisa Anahí Bazán de la presente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO
F.C.S.
[Signature]
C
A
[Signature]

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD